



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: PACHECO AROCA JOSE VICENTE
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ATLANTICO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 3/1/2017 14:37:42 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RDB1437517720
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: TRANSPORTES SANCHEZ POLO S A
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION DE ACREDITACION DE RESIDENCIA FISCAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005139798

13799 000331 Expedido (mm/dd/aaaa): 02/24/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

13799 000331
**La Subdirección de Gestión de Fiscalización Internacional
de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales**

 En uso de las facultades otorgadas en el numeral 7 del artículo 34 del decreto 4048/2008
y con base en la solicitud del contribuyente radicada con:

24. No. Solicitud

E2017900053

25. Fecha de radicación

2017
02
10

y previa verificación de la información que reposa en nuestros archivos.

C E R T I F I C A :
Que el contribuyente:

26. Tipo documento	27. Número de identificación	28. DV	29. Primer apellido	30. Segundo apellido	31. Primer nombre	32. Otros nombres
31	890.103.161	1	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

33. Razón social

TRANSPORTES SANCHEZ POLO S A
Se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario (RUT) de la:

34. Dirección seccional

Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla

Cód.

02

35. Tipo de contribuyente

Sociedades

Para efectos fiscales, la sociedad registra su domicilio fiscal en Colombia conforme lo establece el Estatuto Tributario.

36. No. Artículo Estatuto Tributario

12-1

Se consideran nacionales para efectos tributarios, las sociedades y entidades que hayan sido constituidas en Colombia, de acuerdo con las leyes vigentes en el país

37. Dirección Fiscal

CL 39 51 110

38. Ciudad

BARRANQUILLA

Cód.

08-001

39. Departamento

Atlántico

Cód.

08

40. Actividad económica (Breve descripción)

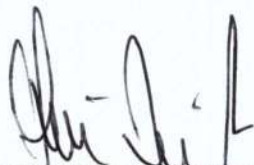
Actividad Principal: 4923 Transporte de carga por carretera.

Observaciones: Acredita Residencia Fiscal en Colombia durante el periodo fiscal 2016.

41. País de destino (Convenio)

ECUADOR, en virtud de la Decisión 578 de mayo de 2004 de la Comunidad Andina (CAN) "Régimen para Evitar Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal".
La presente, se expide con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de su expedición.
Las sociedades y entidades nacionales son gravadas, tanto sobre sus rentas y ganancias ocasionales de fuente nacional como sobre las que se originan de fuentes fuera de Colombia

Firma del funcionario responsable



984. Apellidos y nombres

HECTOR FERNANDO RUEDA TORRES

985. Cargo

Subdirector (E)

992. Área

Subd. de Gest. de Fiscalización Internacional

990. Lugar admitivo.

Nivel Central

991. Organización

U.A.E. DIAN

997. Fecha de expedición

2017
02
17



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **PACHECO AROCA JOSE VICENTE**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **NOTARIO ENCARGADO**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **NOTARIAS ATLANTICO**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - À:)

EI: **2/15/2017 15:28:14 p. m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2RCP1528193740**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. // FELIPE TOBAR**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **PODER ESPECIAL**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **2**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005113004

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/25/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



ESTE PODER ESPECIAL es otorgado el 25 de Enero del 2017.

POR:

TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A., una compañía debidamente organizada bajo las leyes de la República Colombiana, (también llamada en adelante como la "Compañía"), cuya oficina registrada se encuentra en la Calle 39 N° 51 -110 Barranquilla-Atlántico-Colombia

ANTECEDENTES:

CONSIDERANDO, que de conformidad con las Reformas al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuestos a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

CONSIDERANDO, que TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. es accionista de la compañía ecuatoriana denominada TRANSPORTES SANCHEZ POLO DEL ECUADOR C.A.:

PODER ESPECIAL

En ejercicio de las facultades previstas en los Estatutos de TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. y a fin de dar cumplimiento a los requerimientos corporativos que han sido referidos en la cláusula antecedentes de este instrumento, la COMPAÑÍA mediante este documento designa a:

FELIPE SEBASTIAN TOBAR CEVALLOS

Número de Cédula de Identidad: **1708315963**

Nacionalidad: **Ecuatoriano**

Como su verdadero y legítimo Apoderado (el "Apoderado") para que actúe, en representación y a nombre de TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. en la República de



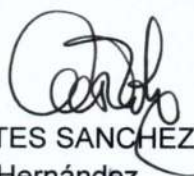
Ecuador y para que tome las acciones pertinentes a su calidad y suscriba los documentos señalados en este Poder Especial, limitadas a:

1. Contestar demandas presentadas en contra de la Compañía y cumplir con sus obligaciones, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañía, vigente en la República del Ecuador.

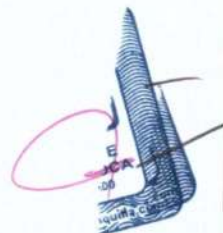
La Compañía reserva el derecho a revocar este Poder Especial en cualquier momento a su sola discreción.

Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con ese mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder Especial a fin de que sea firmado como escritura el día y año inicialmente señalados por escrito en este documento.



TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A
Alberto Polo Hernández
Representante Legal



NOTARIA 1 BARRANQUILLA

CARLOS JOSE PUCHE MOGOLLON
notaria1barranquilla@hotmail.com

Compareció:

ALBERTO NELSON ENRIQUE POLO HERNANDEZ

Con Doc. No. **CC: 7423271**

De: **BARRANQUILLA** 1

Y declaro que la firma que aparece en el presente documento
es suya y que el contenido del mismo es cierto.

A petición de parte interesada. **10/Feb/2017 09:53 AM**

8349048



[Handwritten signature]





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: SECRETARIO GENERAL AD HOC
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 2/21/2017 17:12:49 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RCV1712552201
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 11
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005125516

JU0AEB77FF Expedido (mm/dd/aaaa): 02/17/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS DE LA CCB
FECHA DE EXPEDICIÓN: 17 de Febrero de 2017 Hr:15:18:59 Pag. 1
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JU0AEB77FF
RECIBO DE CAJA: 03-95006037

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARABAQ.ORG.CO OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS.---
NIT: 890.103.161-1.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL:

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 1,846 del 28 de Agosto de 1970, otorgada en la Notaria Segunda de Barranquilla, cuyo extracto notarial se registró en esta Cámara de Comercio, el 09 de Sep/bre de 1970 bajo el No. 25,788 del libro respectivo, fue constituida la sociedad limitada denominada "TRANSPORTES SANCHEZ POLO & COMPANIA LIMITADA".-

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 142 del 21 de Enero de 1998, otorgada en la Notaria 4a. de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 26 de Enero de 1998 bajo el No. 73,472 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada se transformo en sociedad anonima denominada TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. -----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 2,538 del 14 de Nov/bre de 2003, otorgada en la Notaria 2. de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 19 de Nov/bre de 2003 bajo el No. 107,947 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada cambio de razon social, por la denominacion TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS -----

C E R T I F I C A

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS.---
NIT: 890.103.161-1.

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras y/o documentos privados:

Numero	aaaa/mm/dd	Notaria	No. Insc o Reg	aaaa/mm/dd
2,628	1971/09/30	Notaria 2a. de Barranquilla.	26,617	1971/10/05
537	1972/03/17	Notaria 2a. de Barranquilla.	231	1972/04/19
2,515	1981/10/20	Notaria 2a. de Barranquilla.	14,170	1981/11/26
2,117	1983/08/19	Notaria 2a. de Barranquilla.	20,721	1985/01/16
384	1986/02/21	Notaria 2a. de Barranquilla.	23,449	1986/02/25
2,126	1990/10/09	Notaria 2a. de Barranquilla.	38,404	1990/10/17
2,057	1991/06/27	Notaria 1a. de Barranquilla.	41,551	1991/07/02
3,472	1991/10/09	Notaria 1a. de Barranquilla.	42,886	1991/10/18
2,175	1992/07/13	Notaria 1a. de Barranquilla	45,933	1992/07/15
2,307	1993/08/10	Notaria 1a. de Barranquilla	50,799	1993/08/30
865	1994/04/11	Notaria 1a. de Barranquilla	53,629	1994/04/18
1,920	1996/08/16	Notaria 4a. de Barranquilla	65,524	1996/08/30
142	1998/01/21	Notaria 4a. de Barranquilla	73,472	1998/01/26
142	1998/01/21	Notaria 4a. de Barranquilla	73,473	1998/01/26
2,538	2003/11/14	Notaria 2. de Barranquilla	107,947	2003/11/19
422	2006/02/17	Notaria 7 a. de Barranquilla	122,769	2006/02/21
562	2009/08/10	Notaria Unica de Puerto colom	151,418	2009/08/11
1,289	2013/12/06	Notaria Unica de Puerto colom	262,703	2013/12/10
415	2015/05/25	Notaria Unica de Puerto colom	283,627	2015/05/28
	2015/06/23	Barranquilla	284,676	2015/06/24

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) o el(los) documento(s) arriba citado(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS.---

DOMICILIO PRINCIPAL: Barranquilla.

NIT No: 890.103.161-1.

MATRICULA MERCANTIL: 5,337.

C E R T I F I C A

Direccion Domicilio Ppal.:

CL 39 No 51 - 110 en Barranquilla.

Email

Comercial:

gpupo@sanchezpolo.com

Telefono: 3852121.

Direccion Judicial:

CL 39 No 51 - 110 en Barranquilla.

Email

Notific.

Judicial:

gpupo@sanchezpolo.com

Telefono: 3852121.

C E R T I F I C A

DURACION: Que la sociedad no se halla disuelta y su término de

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS.---
NIT: 890.103.161-1.

duración se fijó hasta el
21 de Enero de 2048.

C E R T I F I C A

Mediante inscripción No. 268,315 de fecha 07 de Mayo de 2014 se registró el Acto Administrativo No. 8 de fecha 13 de Febrero de 2002 expedido por el Ministerio de Transporte que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad consiste en la explotación de la industria del transporte en todas sus manifestaciones, con equipos propios, afiliados, vinculados, subcontratados o recibidos en arrendamiento o administracion; y para llevarlo a cabo podra, sin limitarse a ellas realizar cualquiera de las siguientes actividades: a.- Desarrollar actividades en el area del manejo, administracion y coordinacion de traficos terrestres, ferreos, fluviales, maritimos o aereos, de manera independiente o integral. b) Actuar como operador de transporte multimodal, directamente o asociandose con personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras. c) Actuar como operadores portuarios. d) Actuar en general como comisionista o depositaria; ademas de realizar labores de almacenamiento, recibo, manejo y entrega de carga. e) Adoptar el caracter de empresario publico o de servicio particular, pudiendo ejercer el transporte en forma de "charter". f) Afiliarse a entidades gremiales, profesionales o cooperativas, vinculadas a la actividad del transporte. g) Contratar con companias de seguros para responder por los riesgos del transporte, pudiendo, con las restricciones legales, y especialmente las contenidas en el articulo 994 del C. de Co., asumir por si misma los riesgos del transporte y garantizar la debida conservacion y entrega de mercancías. h) Vincular capital o industria a empresas nacionales o extranjeras de arrendamiento financiero, importacion, fabricacion, distribucion y suministro de repuestos o de servicios de combustible o lubricantes, o de fabricacion, reparacion o mantenimiento de vehiculos o de terminales de transporte, asi como a empresas o entidades que esten vinculadas de alguna manera al transporte i) Importar, exportar, producir, manufacturar, comercializar transformar, montar, instalar y distribuir toda clase de bienes, equipos, materias primas y productos terminados relacionados con la actividad del transporte. j.- Importar, exportar, almacenar, transportar, usar, producir, manufacturar, comercializar, vender, transformar, montar, instalar y distribuir toda clase de bienes, equipos, insumos, materias primas, material explosivo y sus accesorios, productos terminados, elementos que en conjunto con otros conforman sustancias explosivas, sustan-

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS.---
NIT: 890.103.161-1.

cias que sin ser explosivos de manera original puedan transformarse en ellos, relacionados todos con la actividad de explotacion minera y de hidrocarburos. k)- Actuar como operadores logísticos de toda la cadena de distribución física de mercancías, pudiendo dentro de las actividades relacionadas con ello, subcontratar terceras compañías de transporte en cualquiera de sus modos, de servicios de almacenaje, de aduanamiento, de servicios de embalaje, de cargue y descargue así como de operación de puertos o bodegas, de rastreo de mercancías o comunicaciones y en general que se dediquen a una cualquiera de las labores necesarias para la ejecución de la actividad de distribución física de mercancías desde que son despachadas de la cadena de producción hasta su ubicación en los puntos de compra final.

Las anteriores actividades enunciadas que presten esas terceras compañías, las podrá ejecutar directamente la compañía y no solamente a través de subcontratación, cuando no exista limitación legal para que ejecute esas actividades en forma directa y en ambos casos será frente a los clientes el responsable único por la ejecución y contratación de todas las actividades de la cadena.

l) Diseñar, desarrollar, implementar herramientas informáticas y/o software para control de operaciones logísticas y de transporte.

Para administración de operaciones logísticas, ordenamiento de información de trazabilidad de rutas y de seguimientos y actualizaciones de estas herramientas, comercializarlas y representarlas en el territorio nacional y el extranjero. j) la sociedad podrá realizar labores de administración, custodia, conservación, operación y explotación comercial de concesiones de carácter nacional, departamental o municipal, relacionadas con infraestructura de transporte. Para los fines de este literal, la sociedad podrá participar como proponente individual o plural a través de un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma asociativa, en cualquier proceso licitatorio nacional, departamental o municipal, cuyo objeto sea la construcción, operación, rehabilitación, administración, vigilancia o cualquier otra actividad relacionada con infraestructura férrea o fluvial de carácter nacional. k) La sociedad podrá dedicarse a la prestación de servicio de transporte ferroviario de carga y pasajeros. El diseño, la prerrehabilitación, rehabilitación, construcción, mantenimiento y conservación de la infraestructura de transporte férreo. h) La sociedad podrá formar parte a cualquier título, incluso el de asociada, de personas jurídicas, personas naturales, sociedades o empresas nacionales o extranjeras públicas o privadas, y organizar, promover patrocinar y financiar su creación, siempre que su objeto o actividad sea igual, similar o complementaria del objeto social de la sociedad. ll) La sociedad podrá constituir bajo la forma jurídica que convenga, consorcios, uniones temporales promesa de sociedad futura nacionales o en el exterior con firmas nacionales o extranjeras para la realización de cualquier actividad o trabajo inherente a su objeto. m) La sociedad

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS.---
NIT: 890.103.161-1.

podrá participar como proponente individual o plural, en toda clase de ofertas, concursos, licitaciones, ofrecimientos, subastas, individual o conjuntamente con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas nacionales o extranjeras o mixtas. Ademas de lo anterior, la sociedad podra: 1. Adquirir, poseer, conservar, administrar o arrendar sus bienes muebles e inmuebles, asi como darlos y tomarlos a cualquier titulo de tenencia y entregarlos o recibirlos en garantia de obligaciones. 2. Actuar como agente o representantes de personas nacionales o extranjeras, naturales o juridicas. 3.Participar como contratista en toda clase de licitaciones publicas o privadas, nacionales, subregionales andinas o internacionales. 4) Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. 5) Adquirir o construir sociedades de cualquier naturaleza incorporarse en companias constituidas o fusionarse con ellas, siempre que tengan objetos sociales iguales, similares o complementarios. 6. Efectuar las operaciones dirigidas a arbitrar los recursos necesarios que demande la gestion de sus negocios y conceder creditos. 7) Contratar prestamos, girar, endosar, aceptar, descontar, protestar y cobrar titulos valores y en general celebrar todas las operaciones relacionadas con efectos de comercio, creditos comunes y valores que requiera el desarrollo de su objeto social. 8. Realizar en su propio nombre por cuenta de terceras o en participacion con ellas, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro del desarrollo del objeto social. Se entenderan incluidas dentro del objeto social los actos directamente relacionados con el mismo los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legales o convencionalmente derivadas de la existencia y la actividad de la empresa. 9. Administrar equipos propios o de terceros, lo que incluye entre otras cosas las labores de mantenimiento, reparacion y conservacion de toda clase de vehiculos. 10. Realizar inversiones en bienes inmuebles, programas de construccion, proyectos inmobiliarios, construir sus propios edificios y realizar todas las actividades comerciales y juridicas necesarias para desarrollar las actividades anteriormente enunciadas.- Se prohíbe a la sociedad comprometer su responsabilidad y sus bienes para garantizar el cumplimiento de obligaciones distintas de las suyas propias; salvo que medie autorizacion de la Asamblea de Accionistas. Las actividades que desarrolla la empresa como comisionista o depositaria relacionadas en el objeto social de la sociedad, en especial las consagradas en el literal, "d" del mismo; no hacen referencia ni circunscriben aquellas actividades exclusivas de las sociedades comisionistas miembros de la Bolsa De Valores De Colombia - BVC, sociedades comisionistas miembros de la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC, o de las sociedades administradoras de Depósitos Centralizados De Valores, vigilados por la Superintendencia Financiera De Colombia.--

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS.---
NIT: 890.103.161-1.

C E R T I F I C A

CAPITAL	Nro Acciones	Valor Acción
Autorizado		
\$*****5,000,000,000	*****5,000,000	*****1,000
Suscrito		
\$*****5,000,000,000	*****5,000,000	*****1,000
Pagado		
\$*****5,000,000,000	*****5,000,000	*****1,000

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION: La direccion de la sociedad corresponde primero a la Junta de Socios, y, en segundo lugar, al a Junta Directiva como delegada de aquella. La representacion legal de la sociedad y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo del Presidente Ejecutivo. La representacion de la sociedad y la administracion de sus bienes y negocios se delegan por los socios en un Presidente Ejecutivo, quien tendra tres (3) suplentes que, en su orden, reemplazaran al Presidente Ejecutivo en los casos de falta o ausencia definitiva. La sociedad tendra ademas un Vicepresidente Ejecutivo que ejercera automaticamente las funciones del Presidente Ejecutivo durante sus ausencias temporales y en los eventos de incompatibilidades o impedimentos. El Presidente Ejecutivo solo requerira de la aprobacion de la Junta Directiva para celebrar contratos de compraventa, permuta, hipoteca, prenda o prestamo de dinero cuya cuantia exceda de OCHOCIENTOS (800) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. Para los demas contratos, actos o convenios relacionados con el giro ordinario de los negocios de la sociedad, el Presidente no tendra limitacion alguna. Los demas articulos de los Estatutos Sociales no reformados por esta decision de Junta permanecera en plena vigencia. En la Junta Directiva, se entiende delegado el mandato para administrar la sociedad y, por consiguiente, tendrá atribuciones para ordenar que se ejecute o se eleve cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar las determinaciones necesarias en cumplimiento de los fines de la sociedad, y de manera especial tendrá las siguientes funciones entre otras: Conceder autorizaciones al Presidente Ejecutivo y a los miembros de la Junta Directiva, en los casos y con los requisitos exigidos por la Ley, para enajenar o adquirir acciones de la sociedad. Autorizar al Presidente Ejecutivo para que solicite llegado el caso, que se admita a la sociedad en la celebracion de concordato preventivo con sus acreedores. Autorizar la constitucion de sociedades filiales o subsidiarias para el desarrollo de actividades o negocios comprendidos dentro del objeto social conforme al artículo cuarto de estos estatutos y autorizar los correspondientes aportes en dinero, en bienes o en servicios, proponer la liquidacion de tales sociedades y disponer la enajenacion de las -cuotas sociales,

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS.---
NIT: 890.103.161-1.

derechos o acciones en ella; Disponer del establecimiento o la clausura de sucursales o agencias, dentro o fuera del domicilio social. Servir de órgano consultivo y asesor del Presidente Ejecutivo y, ejercer las demás funciones que se adscriban en los presentes estatutos o en las leyes.-----

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 360 del 19 de Octubre de 1998 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad:

TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A.-----

cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 17 de Agosto de 1999 bajo el No. 82,468 del libro respectivo, y según Acta No. 370 del 31 de Marzo de 2006 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad:

TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS -

cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 08 de Sep/bre de 2006 bajo el No. 126,487 del libro respectivo, y según Acta No. 393 del 29 de Marzo de 2016 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad:

TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS -

cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 23 de Mayo de 2016 bajo el No. 308,624 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

CLASE: JUNTA DIRECTIVA

Principales

1. Polo Hernandez Alberto Nelson Enrique	CC.*****7,423,271
2. Polo Hernandez Nelson Eduardo	CC.*****3,702,642
3. Acosta Polo Alejandro Francisco	CC.*****72,185,157
4. Sanchez Bueno Alvaro Enrique	CC.*****72,182,736
5. Sanchez Patiño Rafael Antonio	CC.*****3,709,566
6. Sanchez Patiño Jose Antonio	CC.*****7,464,899

Suplentes

1. Leyva de Polo Carmen Alicia	CC.*****22,409,582
2. Polo Carbonell Jaime Enrique	CC.*****72,154,528
3. Polo de Acosta Bendeck Carmen	CC.*****22,257,236
4. Sánchez Patiño Carmen Cecilia	CC.*****22,433,323
5. Sanchez Patiño Carlos Alberto	CC.*****8,672,077
6. Sánchez Patiño Hortensia	CC.*****41,477,332

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 2,307 del 10 de Agosto de 1993, otorgada en la Notaria la. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 30 de Agosto de 1993 bajo

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS.---
NIT: 890.103.161-1.

el No. 50,799 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
1er. Suplente Sanchez Patiño Rafael Antonio	CC.*****3709566
2do. Suplente Polo de Acosta Bendeck Carmen	CC.*****22257236
3er. Suplente Sanchez Patiño Alvaro Enrique	CC.*****7413363

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 323 del 27 de Octubre de 1994 correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, de la sociedad: TRANSPORTES SANCHEZ POLO & COMPANIA LIMITADA cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 08 de Nov/bre de 1994 bajo el No. 56,283 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Polo Hernandez Alberto Nelson Enrique	CC.*****7423271

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 365 del 01 de Abril de 2003 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad: TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 12 de Mayo de 2004 bajo el No. 111,098 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal. Villa Rivera Julio Cesar	CC.*****7,481,117
Suplente del Revisor Fiscal. Serna Sanchez Juan Manuel	CC.*****8,731,133

C E R T I F I C A

Que por escritura publica No. 864 de fecha 11 de Abril de 994, otorgada en la Notaria Primera de Barranquilla, inscrita en esta Camara de Comercio el 18 de Abril de 1994, bajo el No.885 del libro respectivo, , NELSON POLO HERNANDEZ, obrando en nombre y representacion de la sociedad TRANSPORTES SANCHEZ POLO & CIA. LTDA., confiere poder especial, amplio y suficiente al doctor OSCAR ESPARRAGOZA URINA, C.C.No.7.478.451, para que se desempeñe como apoderado judicial de la compania TRANSPORTES SANCHEZ POLO & CIA. LTDA. ante las autoridades publicas u oficiales de caracter administrativo, ejecutivo, judicial, militar o policivo, del orden Nacional, Depar-

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS.---
NIT: 890.103.161-1.

tamental, Municipal o Distrital, y ante los Tribunales de Arbitramentos o Conciliaciones, en todo el territorio de la Republica y en los paises del area andina; para presentar y contestar demandas; iniciar y adelantar toda clase de gestiones, diligencias y peticiones; recibir notificaciones, asistir a audiencias, indagatorias y citaciones; constituir apoderados judiciales especiales; desistir, transigir, conciliar y recibir.-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 1,513 del 16 de Mayo de 2007, otorgada en la Notaria 7 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 18 de Mayo de 2007 bajo el No. 3,262 del libro respectivo,-----
consta que el señor PABLO JOSE ROSALES GUZMAN C.C. No. 79.458.857, obrando a nombre y representacion de la sociedad TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A., en su calidad de Apoderado General, otorga Poder Especial, Amplio y Suficiente, al señor GUILLERMO PUPO MORANTE C.C. No. 72.180.143, para que se desempeñe como Apoderado Judicial de la compania TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A., ante las autoridades publicas u oficiales de caracter administrativo, ejecutivo, judicial, militar o policivo, aduaneras y demas del orden nacional, departamental, municipal o distrital y ante los tribunales de arbitramento o conciliacion y/o centros de conciliacion en todo el territorio de la republica y en los paises del area andina; para presentar y contestar demandas; presentar denuncias penales, realizar llamamientos en garantia, iniciar y adelantar toda clase de gestiones, diligencias y peticiones, presentar todo tipo de recursos en via gubernativa, revocatorias directas, presentar solicitudes y peticiones, agotar la via gubernativa; recibir notificaciones; constituir apoderados judiciales, recibir notificaciones; asistir a audiencias, indagatorias y citaciones, desistir, transigir, conciliar y recibir. En cuanto a las facultades de transigir y conciliar, estas se encuentran limitadas hasta la suma de doscientos salarios minimos legales mensuales vigentes.-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 1,170 del 14 de Abril de 2008, otorgada en la Notaria 7 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 15 de Abril de 2008 bajo el No. 3,583 del libro respectivo,-----
Consta que de acuerdo con el encargo conferido por la Junta Directiva de TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS, como consta en el Acta 167, se otorgan facultades al señor GUILLERMO PUPO MORANTE CC.No.72.180.143, para que actúe como apoderado general de TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A.

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS.---
NIT: 890.103.161-1.

SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS, de acuerdo con las facultades conferidas el apoderado general podra: Presentar y suscribir toda clase de formularios, documentos, peticiones, solicitudes a nombre y en representacion de la sociedad ante las autoridades ----- administrativas, judiciales, aduaneras, de transito y transporte y legales de la Republica de Colombia y de los paises de Venezuela, Ecuador y demas paises miembros del Pacto Andino, asi como realizar todos los tramites necesarios para el cabal proceso de esos ----- documentos formularios, peticiones y solicitudes ante sus entidades destinatarias y/o entidades relacionadas; abrir cuentas corrientes bancarias a favor de la sociedad y autorizar transferencias a favor de la sociedad o entre cuentas de la sociedad y en general realizar todos los tramites anexos a esas operaciones; endosar facturas y titulos valores emitidos por la sociedad o a su favor. El ----- apoderado general podra representar a TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS, ante las autoridades publicas u oficiales de caracter administrativo, ejecutivos, judicial, ----- militar o policivo, aduaneras y demas del orden Andino, Nacional, Departamental, Municipal o Distrital y ante los Tribunales de ----- arbitramento o conciliacion y/o centros de conciliacion en todo el territorio de la Republica de y en los paises del area andina; ---- para presentar y contestar demandas; presentar denuncias penales, realizar llamamientos en garantia, inciar y adelantar toda clase de gestiones, diligencias y peticiones, presentar todo tipo de ----- recursos en via gubernativa, revocatorias directas, presentar ----- solicitudes y peticiones, agotar la via gubernativa; recibir ----- notificaciones; constituir apoderados judiciales, recibir ----- notificaciones, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte y confesar en nombre de la sociedad, asistir a indagatorias y citaciones, desistir, transigir, conciliar, efectuar pagos, ----- recibir, aceptar y denegar pretenciones. Sin perjuicio de las ----- facultades concedidas, se limita la cuantia de las autorizaciones para transigir, conciliar, confesar y aceptar, a la suma ----- equivalente a quinientos (500) salarios minimos legales mensuales vigentes-----

C E R T I F I C A

Que por Resolucion No. SL BQ/ 07103 de 21 de agosto de 1.986, emanada de la Superintendencia de Sociedades, cuya copia se inscribio en esta Camara de Comercio, el nueve (9) de Septiembre del citado ano, bajo el No. 24.914 del libro respectivo, se concede Permiso Definitivo de Funcionamiento a la sociedad denominada "TRANSPORTES SANCHEZ POLO & COMPANIA LIMITADA", de este domicilio.-----

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS.---
NIT: 890.103.161-1.

de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.

C E R T I F I C A

Que su última Renovación fue el: 30 de Marzo de 2016.

La información sobre embargos de establecimiento se suministra en Certificados de Matrícula, la de contratos sujetos a registro, en Certificados Especiales.

C E R T I F I C A

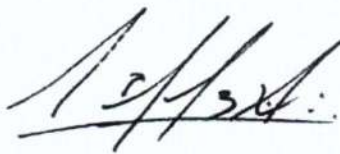
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso y de la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de Registro aquí certificados quedan en firme Diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA INFORMA QUE POR SU CONDUCTO EL COMERCIANTE:

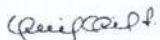
TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS.-
HA REALIZADO LOS SIGUIENTES TRÁMITES:

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE SU(S) ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a ALAN HERNANDEZ ALDANA , y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC
Gil Ardila, Guiomar Patricia